CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH - 016 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA.**
CONTRATISTA	**LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.075.314.793 de Neiva Huila
NIT No.	7.728.296-4

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, identificado con Número de NIT 813.005.578-7, Entidad Representada Legalmente por **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.845.632, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 009 de fecha dos de enero de 2024, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 13 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL INDERHUILA por una parte y por la otra **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales. Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TECNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL
CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	Corresponde al contratista en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las legales o reglamentarias que le son aplicables, realizar las siguientes actividades específicas, así: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 1. Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se originen de dicha actividad. 2. Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes. 3. Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad. 4. Integrar el Comité Evaluador de los Procesos de Selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto. 5. Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades. 6. Emitir reporte técnico de seguimiento periódico a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios

que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.

7. Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.

8. Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

9. Integrar el Comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

10. Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derechos de Petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los Órganos de Control elevados a la entidad.

11. Remitir para su respectivo trámite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento Administrativo de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.

12. Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado.

13. Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de interventoría y gestionar su reporte.

14. Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comités de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.

15. Rendir informes a la Dirección de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra e interventoría, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.
16. Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual.

ACTIVIDADES GENERALES:

17. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social

	Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **19.** Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. **20.** Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **21.** Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista. **22.** Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila. **23.** Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. **24.** Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL INDERHUILA:	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato. 6. El Inderhuila sufragará los gastos de desplazamiento (entiéndase transporte, alojamiento y alimentación) del Contratista, de acuerdo al requerimiento y necesidad de los proyectos en ejecución, los cuales deben ser autorizados y avalados por el supervisor del contrato, designado por la Entidad. **Parágrafo:** Para efectos del reconocimiento y pago de los gastos de desplazamiento, la entidad expedirá el Acto Administrativo, en el cual se sustenta la necesidad.
CLAUSULA QUINTA.- INFORMES:	El Contratista deberá presentar los informes o entregables, en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, en mensualidades vencidas o por fracción de mes, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH 016 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CLAUSULA SEXTA.- VALOR:	El valor del contrato será por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.;** incluidos impuestos.
CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:	El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos durante la ejecución del contrato en mensualidades vencidas cada uno por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **Parágrafo 1.** El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo 2.** Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. **Parágrafo 3.** La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **Parágrafo 4.** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS	En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 Inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos. Dentro de las condiciones de necesidad de la futura contratación, no se pactará pago anticipado ni anticipos, los pagos serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales. Razón por la cual se considera que existe un riesgo bajo que ponga en desventaja a la entidad, no obstante, existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo, razón por la cual no se solicitará póliza de garantía en el marco de este contrato. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.
CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:	Para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato se requiere supervisión por parte del contratante, la cual será realizada por la Dirección del Inderhuila o su delegado, constatando que se cumpla con las calidades y conocimientos propios de la actividad a desarrollar.

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH 016 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULA EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El Contratista es una entidad independiente del INDERHUILA y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INDERHUILA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACION:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:	El INDERHUILA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen - Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENAL:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD:	El Contratista se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLASULA DECIMA OCTAVA.- CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERHUILA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL INDERHUILA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al INDERHUILA de la misma y solicitar su consentimiento.
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista, sus anexos y soportes respectivos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal.

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH 016 DE 2025

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale, a lo cual deberá cumplir el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato para ese efecto. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán por cuenta del contratista; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando aplique y la expedición del respectivo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO Y NORMAS APLICABLES	Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Secop II. Todos los documentos del proceso de contratación en la modalidad de Contratación Directa publicados en el SECOP II son integrales y complementarios.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES:	Para efectos de comunicaciones y notificaciones al contratante se harán a través de la plataforma transaccional del SECOP II. Para el contratista se efectuarán al correo electrónico ingcaquimbo@outlook.com y/o a través de la Plataforma del Secop II.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Proyectó: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Contratista Abogado PGID Inderhuila

Reviso: WENDY DANIELA ALVARADO CAÑON
Contratista Abogada Gestión Jurídica y Contratación

Nombre Contratante	**INDERHUILA**
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH016-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	1 DE 6
Correspondiente al periodo:	Del 09 de Enero al 08 de Febrero del 2026
Valor por cobrar:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,oo)
Fecha de entrega de informe	12 de Febrero del 2026

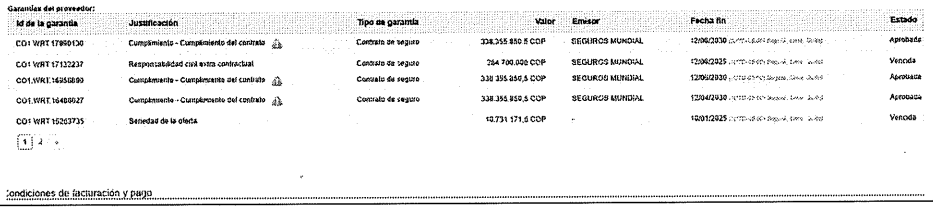
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH016-2026

1. Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se origen de dicha actividad.

Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional en la plataforma del Secop II de los siguientes contratos:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

 Se realizó la validación de la documentación del contrato en la plataforma correspondiente, evidenciándose que las pólizas se encuentran vigentes, actualizadas y debidamente aprobadas.



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17990130	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/06/2030	Aprobada
CO1.WRT.17132237	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	264.700.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/06/2025	Vencida
CO1.WRT.16958890	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/06/2030	Aprobada
CO1.WRT.16489027	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/04/2030	Aprobada
CO1.WRT.15203735	Seriedad de la oferta		10.731.171,5 COP	-	12/01/2025	Vencida

1 2 »

Condiciones de facturación y pago

Con respecto a la documentación del contrato, esta se encuentra al día, toda vez que el último documento registrado corresponde al acta de reinicio del contrato.

s del Contrato

Volver al principio

trato

odificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
982	Modificar el contrato	19/09/2025 10:12 AM (UTC-5 horas)	19/09/2025 10:14 AM (UTC-5 horas)	Publicados	4	Ver	Registro
953	Reactivar el contrato	18/09/2025 11:58 AM (UTC-5 horas)	18/09/2025 12:01 PM (UTC-5 horas)	Publicados	3		Registro
916	Suspender el contrato	26/05/2025 6:27 PM (UTC-5 horas)	26/05/2025 6:28 PM (UTC-5 horas)	Publicados	3		Registro
853	Modificar el contrato	14/04/2025 12:19 PM (UTC-5 horas)	14/04/2025 12:21 PM (UTC-5 horas)	Publicados	3	Ver	Registro
045	Modificar el contrato	6/02/2025 6:11 PM (UTC-5 horas)	6/02/2025 6:17 PM (UTC-5 horas)	Publicados	2	Ver	Registro

Finalmente, el contrato cuenta con acta de terminación suscrita con fecha 6 de octubre; no obstante, aún no se ha expedido el acta de recibo a satisfacción, toda vez que quedaron pendientes algunos compromisos a cargo del contratista, razón por la cual dicho documento no ha sido cargado en la plataforma.

2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contrato Interadministrativo realizado con la Universidad de nacional se encuentra al día en la plataforma del Secop II, lo cual se encuentra en ejecución.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
Acta de Inicio Contrato Interadministrativo - Universidad Nacional Sede Manizales Final FD.pdf	Acta de Inicio Contrato Interadministrativo - Universidad Nacional Sede Manizales Final FD.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0.pdf	CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 0 y 1.pdf	CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 0 y 1.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 2.pdf	CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 2.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CDCTIIH003-2025 ING CAQUIMBO.pdf	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CDCTIIH003-2025 ING CAQUIMBO.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RP 737 (24-10-2025) .pdf	RP 737 (24-10-2025) .pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

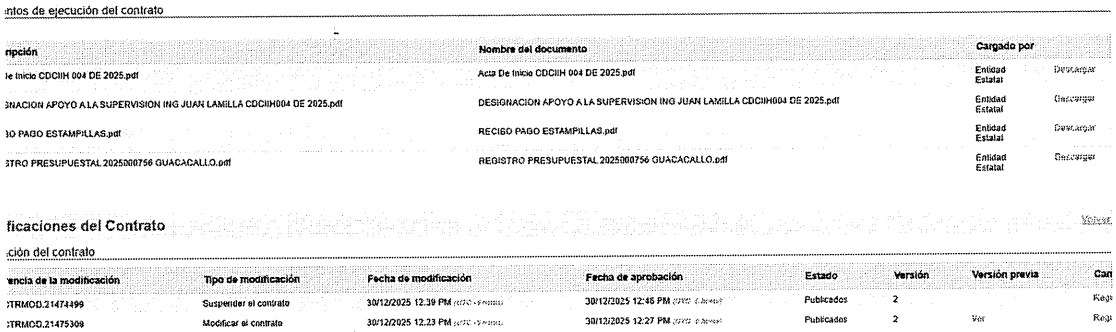
Como también se encuentra al día respecto a las pólizas

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18418939	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	6/08/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18418934	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	Contrato de seguro	600.000.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	6/04/2031 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18273232	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	Contrato de seguro	600.000.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	29/03/2031 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18273237	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	29/07/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

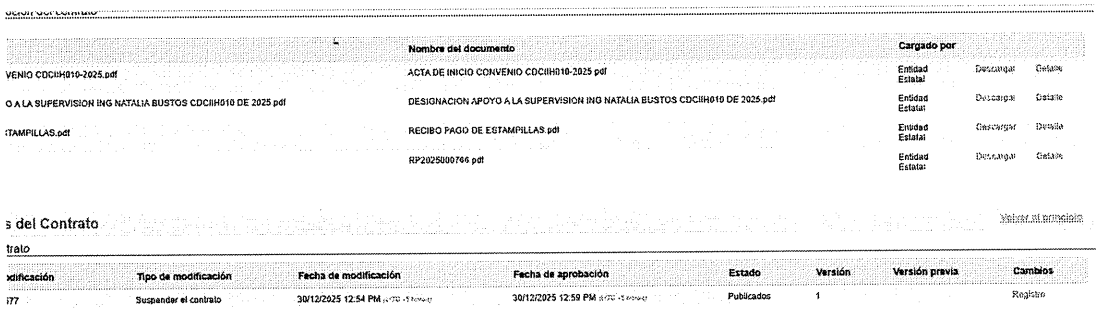
3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra al día en la plataforma y actualmente está en estado de suspensión; no obstante, el plazo de la suspensión no ha superado el término establecido en el acto que la motivó



4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra al día en la plataforma y actualmente está en estado de suspensión; no obstante, el plazo de la suspensión no ha superado el término establecido en el acto que la motivó.



2. *Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes.*

Durante el presente periodo contractual, no surgió ninguna visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión de infraestructura; sin embargo, me mantengo atento para realizarlas con la debida autorización de la Dirección y, de igual forma, emitir los informes correspondientes al supervisor.

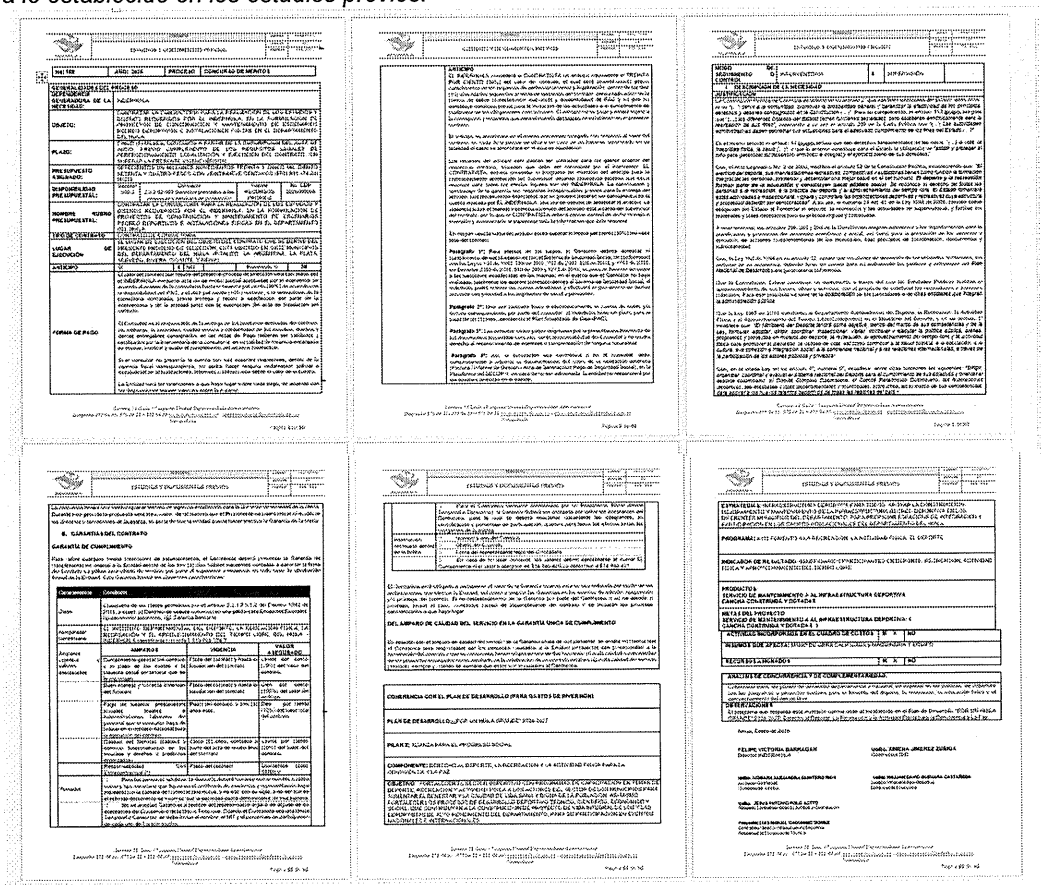
3. *Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad.*

Durante este periodo, elaboré el componente técnico de los estudios previos correspondientes al proceso cuyo objeto "*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA,*

El alcance del proceso contempla la contratación de los estudios y diseños para ocho (8) cubiertas, así como el mantenimiento de las instalaciones del INDERHUILA.

Una vez estructurado el componente técnico, el proceso fue consolidado y publicado en la plataforma SECOP II por parte de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Se tiene previsto que, una vez adjudicado el contrato, su ejecución se desarrolle en un plazo de cinco (5) meses, conforme a lo establecido en los estudios previos.



INDERHUILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
INDERHUILA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.001 DEL 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ENERO DE 2026

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

INDERHUILA	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 90
		VIGENCIA: MAZ 2021	

No: 189 | AÑO: 2026 | PROCESO: CONCURSO DE MERITOS

GENERALIDADES DEL PROCESO	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	INDERHUILA
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PRESUPUESTO ASIGNADO:	SETECIENTOS UN BILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($701,935,174.29) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Seccion 500-3 \| Concepto 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \| Fuente RECURSOS PROPIOS \| No COP 2026000088
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, ESTA UBICADO EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (PITALITO, LA ARGENTINA, LA PLATA, ACEVEDO, RIVERA, GIGANTE, Y NEIVA)
ANTICIPO	SI \| X \| NO \| Porcentaje % \| 30
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por el INDERHUILA mediante acta (s) de recibo parcial aprobadas por el interventor de acuerdo al avance de la consultoría hasta el noventa por ciento (90%) de acuerdo con la disponibilidad del PAC, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la consultoría contratada, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y de la entidad junto con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El Consultor es el responsable de la entrega de los productos derivados del contrato; sin embargo, la veracidad, calidad técnica y conformidad de los estudios, diseños y demás entregables consignados en las Actas de Pago deberán ser validados y certificados por la Interventoría de la consultoría en su calidad de instancia encargada de revisar, verificar y avalar el cumplimiento del alcance contractual Si el consultor no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o indemnizaciones sobre el valor de la cuenta. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

Página 1 de 90

INDERHUILA	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 03	PAGINA: 90 de 90
		VIGENCIA: FEB 2023	

ESTRATEGIAS: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA TODOS APOYAR LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROPICIAR ESPACIOS DE INTEGRACION Y PARTICIPACION EN LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PROGRAMA: 4301 FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE

INDICADOR DE RESULTADO. BENEFICIARIOS PARTICIPANTES EN DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

PRODUCTOS:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
CANCHA CONSTRUIDA Y DOTADAS

METAS DEL PROYECTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 4
CANCHA CONTRUIDA Y DOTADAS: 1

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS | SI | X | NO

INSUMOS QUE AFECTA: MANO DE OBRA CALIFICADA Y MAQUINARIA Y EQUIPO

RECURSOS ASIGNADOS | SI | X | NO

ANALISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:
Coherencia entre los planes de desarrollo departamental y nacional en especial en las políticas de cobertura con los programas y proyectos sociales para el fomento del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.
OBSERVACIONES:
El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo "POR UN HUILA GRANDE" 2024-2027 Elemento del Deporte, La Recreación y la Actividad Física para la Convivencia y La Paz.

Neiva, Enero de 2026

FELIPE VICTORIA BARRACIAN
Director INDERHUILA

Vobo. **XIMENA JIMENEZ ZUÑIGA**
Contratista CID

Vobo. **JENNIFER ALEJANDRA CONTRERAS RIOS**
Abogada Contratista
Contratista Jurídica

Vobo. **WILLIAM DAVID RIVERA CASTAÑEDA**
Gestor Infraestructura Deportiva
Complemento Financiero

Vobo. **JESUS ANTONIO POLO SOTTO**
Abogado Contratista Gestion Juridica y Contractual

Proyectó: **LUIS MIGUEL CAICEDO GOMEZ**
Contratista Gestion Infraestructura Deportiva
Responsable Componente Técnico

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

Página 90 de 90

Resumen de información del proceso | Evaluación | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.001 DEL 2026
Título	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	ÁREA DE CONTRATACIÓN INDERHUILA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si - No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Duración del contrato	5 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CRA 18 CALLE 17 Neiva Huila COLOMBIA
Valor estimado	701.935.174,29 pesos

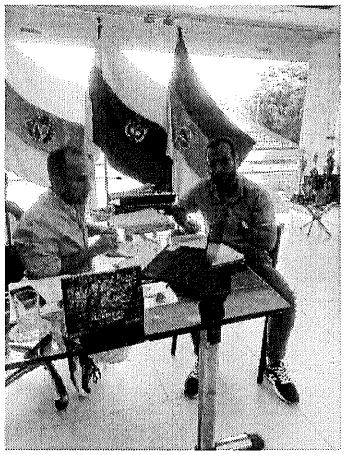
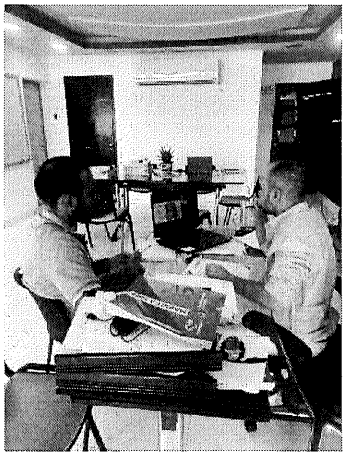
4. *Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.*

Durante el presente periodo contractual, la entidad no ha requerido la conformación del comité evaluador técnico en los procesos de selección adelantados bajo las diferentes modalidades de contratación; en consecuencia, no he sido designado para integrar comité de evaluación. No obstante, permanezco atento a brindar el acompañamiento y apoyo técnico que requiera la Dirección del Instituto.

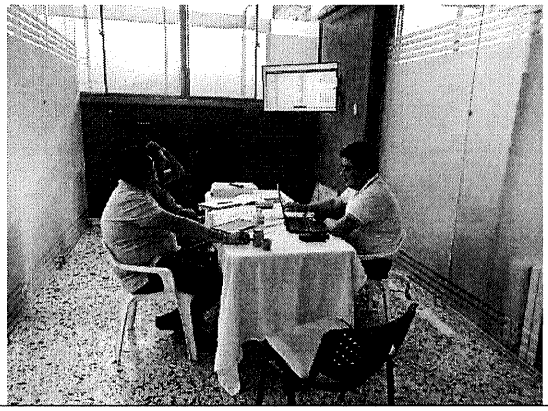
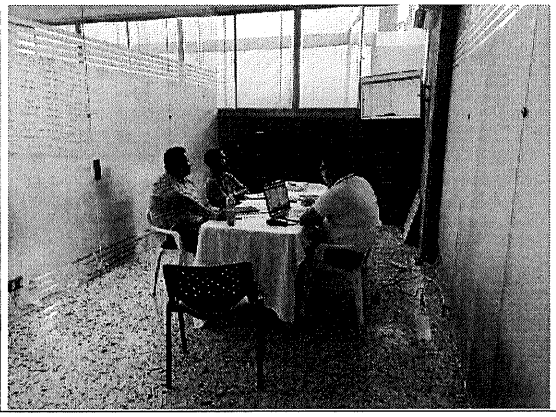
5. Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución de los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades

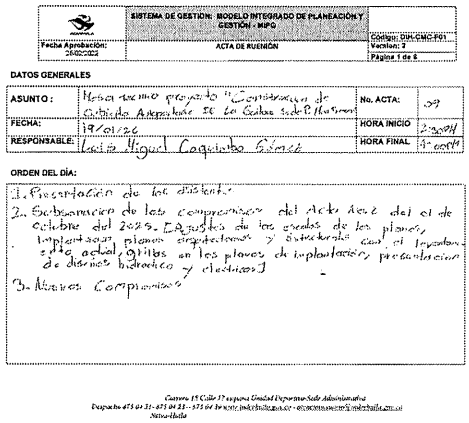
Durante este periodo se realizaron las siguientes mesas técnicas:

El 14 de enero se llevó a cabo una reunión virtual en el marco del Contrato Interadministrativo No. CDCTIIH003-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", con el fin de revisar el avance del primer entregable, correspondiente al proyecto Villa Bruselas.

El 19 de enero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 4 con el delegado del proyecto denominado "Construcción de cubierta en la vereda La Gaitana del municipio de Timaná", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.



SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Fecha Aprobación: 24/05/2022 | ACTA DE REUNION | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 1 de 6

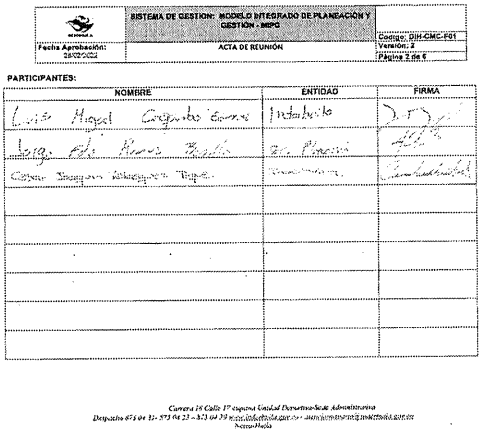
DATOS GENERALES

ASUNTO:	Mesa tecnica proyecto "Construccion de Cubierta Antideslizante en la Cancha sintetica del Municipio	No. ACTA:	03
FECHA:	19/01/26	HORA INICIO	2:30PM
RESPONSABLE:	Luis Miguel Cogollo Gómez	HORA FINAL	4:00PM

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentacion de los asistentes
2. Seguimiento de los compromisos del Acta No 2 del 08 de octubre del 2025. Ajustes de los avances de los planos implantacion, planos arquitectonicos y estructurales con el levantamiento actual, pistas en los planos de implantacion, presentacion de diseños hidraulico y electrico.
3. Nuevos Compromisos

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 573 04 31- 573 04 23 – 573 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila



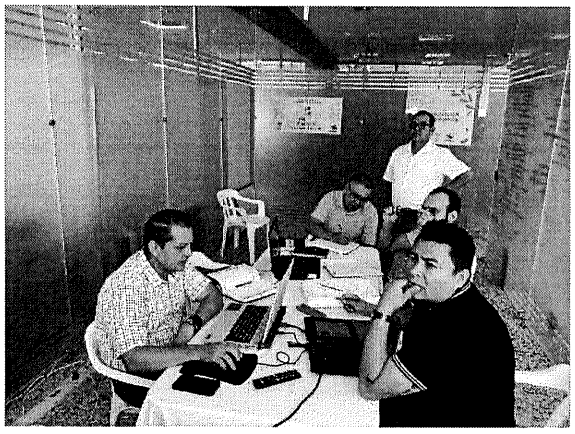
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Fecha Aprobación: 24/05/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 2 de 6

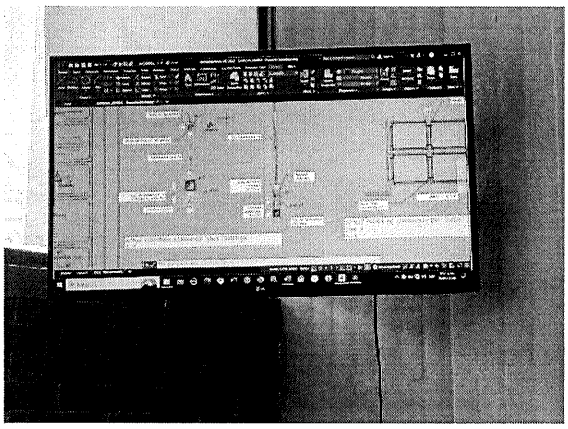
PARTICIPANTES:

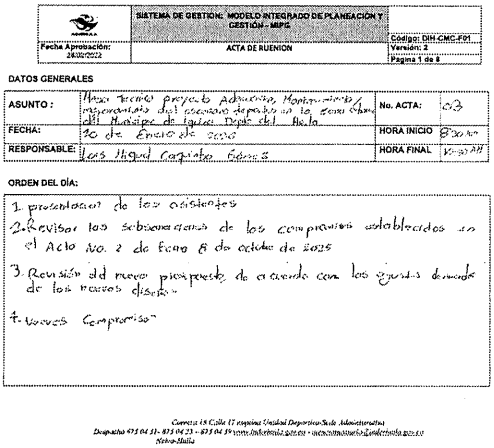
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Luis Miguel Cogollo Gomez	Inderhuila	
Jorge Eli Ramos Bello	Sec. Planeacion	
Cesar Joaquin Villegas Tapia	Contratista	

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 573 04 31- 573 04 23 – 573 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

El 20 de enero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 3 con el delegado del proyecto denominado "Mantenimiento cancha sintética del Municipio de Iquira", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.







SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Fecha Aprobación: 24/05/2022 | ACTA DE REUNION | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 1 de 6

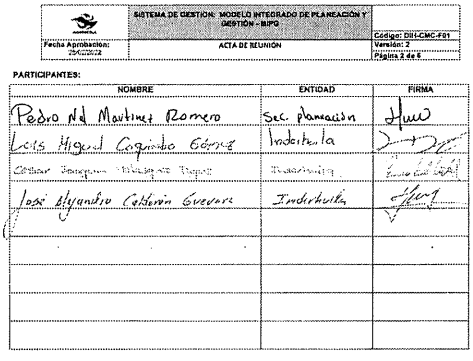
DATOS GENERALES

ASUNTO:	Mesa tecnica proyecto Adicional Mantenimiento mejoramiento del escenario deportivo en la zona Urbana del Municipio de Iquira Dept del Huila	No. ACTA:	03
FECHA:	20 de Enero de 2026	HORA INICIO	8:30AM
RESPONSABLE:	Luis Miguel Cogollo Gómez	HORA FINAL	10:30AM

ORDEN DEL DÍA:

1. presentacion de los asistentes
2. Revisar los seguimientos de los compromisos establecidos en el Acta No. 2 de fecha 8 de octubre de 2025
3. Revisión del nuevo planteamiento de acuerdo con los ajustes demandados de los nuevos diseños.
4. Nuevos Compromisos

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 573 04 31- 573 04 23 – 573 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila



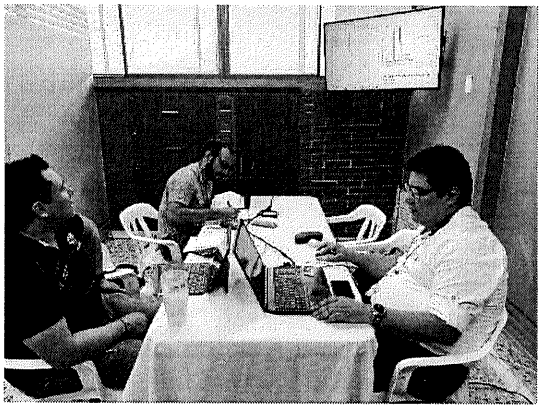
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Fecha Aprobación: 24/05/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 2 de 6

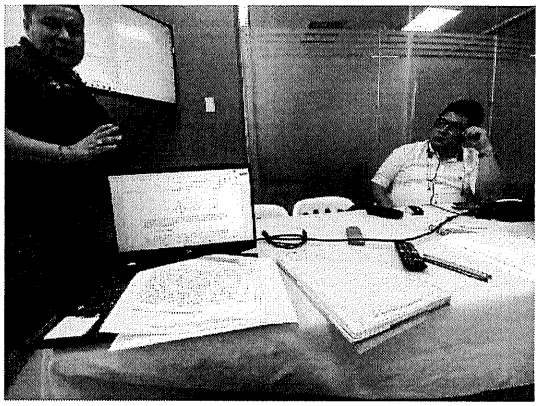
PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Pedro Nel Martinez Romero	Sec. planeacion	
Luis Miguel Cogollo Gómez	Inderhuila	
Cesar Joaquin Villegas Tapia	Contratista	
Josi Alejandro Calderon Guevara	Inderhuila	

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 573 04 31- 573 04 23 – 573 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

El 03 de Febrero se llevó a cabo otra mesa técnica de seguimiento No. 5 con el delegado del proyecto denominado "Construcción de cubierta en la vereda La Gaitana del municipio de Timaná", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.





SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG

Fecha Aprobación: 26/05/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 1 de 6

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Presentación proyecto "Construcción Cubierta Adaptación I.E La Gaitana - Timaná"	No. ACTA:	6
FECHA:	03-02-26	HORA INICIO	9:00 am
RESPONSABLE:	Luis Caycedo	HORA FINAL	10:00 AM

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los Asistentes
2. Validación Compromisos Acta No. 4 del 19 de Enero Ajustar objeto, cantidades planos estructurales, claridad circulación, tipo de zapata y un plano independiente para la vega Aria Ajuste tabla de contenido, flecha del 20% Componente electrico a redactar, organización documentos en .pdf
3. Nuevos Compromisos

Carrera 14 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Neiva-Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG

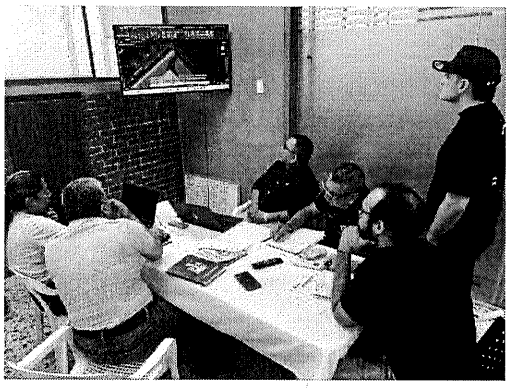
Fecha Aprobación: 26/05/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-CMC-F01 | Versión: 2 | Página 2 de 6

PARTICIPANTES:

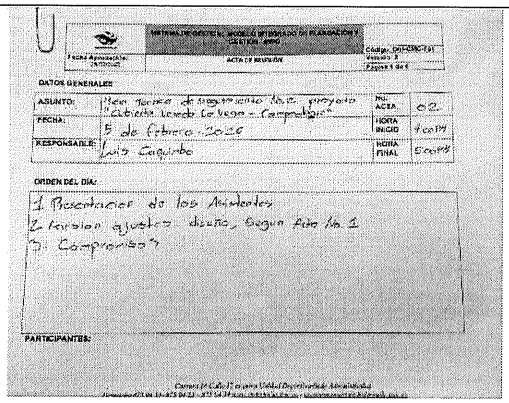
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Jorge Eder Perez Bonilla	Alcaldía Timaná	
Luis Miguel Cayceda Edmes	Inderhuila	
Oscar Joaquin Valbuena	Inderhuila	

Carrera 14 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Neiva-Huila

El 05 de Febrero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 2 con el delegado del proyecto denominado "construcción Cubierta Vereda la Vega - Campoalegre", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.







ACTA DE REUNIÓN

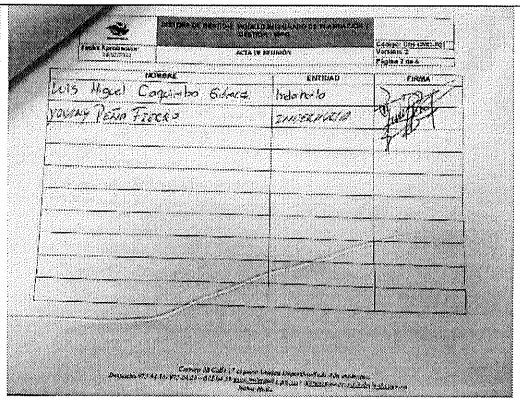
DATOS GENERALES:

ASUNTO:	Mesa Tecnica de seguimiento Nro. proyecto Cubierta Cancha de Voleo - Campoalegre	No. ACTA:	02
FECHA:	5 de Febrero 2025	HORA INICIO:	4:00 PM
RESPONSABLE:	Luis Caquimbo	HORA FINAL:	5:00 PM

ORDEN DEL DIA:

1. Presentacion de los Asistentes
2. Revision ajustes diseño, Segun Acta No. 1
3. Compromisos

PARTICIPANTES:



ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Luis Miguel Caquimbo Gaitan	Inderhuila	
Jovany Peña Florez	Interventor	

6. Emitir reporte técnico de seguimiento período a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.

Seguidamente se presenta cuadro de semaforización de los contrato y convenios que tengo como apoyo a la supervisión:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	ACITIVIDADES DURANTE EL PERIODO	ESTADO
Contrato de interventoria No. CIHCM228-2024	INTERVENTORIA	GUADALUPE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se remitio oficio al contratista de obra solicitando pronunciamiento frente al hurto ocurrido en el escenario deportivo, el contratista asumió la situación y emitió la respectiva respuesta. *Se solicitó información sobre el avance en la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP. *La interventoria remitió el aval correspondiente a las certificaciones RETIE y RETILAP; no obstante, desde el INDERHUILA se emitio respuesta indicando que la certificación RETILAP presentaba inconsistencias, por lo cual no se otorgó el visto bueno y se solicitó la respectiva justificación y subsanacion de las observaciones identificadas.	El contrato se encuentra finalizado y actualmente está a la espera del aval correspondiente a las certificaciones RETIE y RETILAP, requisito necesario para proceder con la entrega formal del proyecto.
Contrato interadministrativo No CDCTIIH003-2025	CONSULTORIA	PITALITO, TARQUI, CAMPOALEGRE Y NEIVA	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se envio Oficio, solicitando el estado actual de los motivos que dieron a la suspension	El convenio sigue en suspension, ya que no se superaron los motivos, según oficio enviado por el Municipio
Convenio interadministrativo No CDCIIH004 de 2025	CONVENIO	PITALITO - GUACACALLO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se envio Oficio, solicitando el estado actual de los motivos que dieron a la suspension	El convenio sigue en suspension, ya que no se superaron los motivos, según oficio enviado por el Municipio
Convenio interadministrativo No. CDCIIH010 de 2025	CONVENIO	ACEVEDO - LA SIBERIA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se envio Oficio de solicitud de revision de documentacion, para realizar un posible adicional, de una nueva villa en el Municipio de Pitalito	Esta en ejecucion, Proximo entrega del Primer Producto (Villa Bruselas) el 20 de Febrero, según otra si No. 1

7. Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.

Durante el presente periodo, acompañé los comités programados semanalmente por el proceso de Gestión de Infraestructura, en los cuales se revisaron los avances relacionados con los convenios y contratos en los que brindo apoyo a la supervisión, así como el estado de los proyectos que tengo a cargo.





8. Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de planeación.

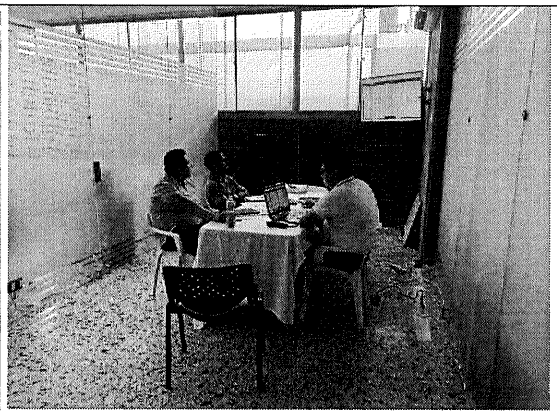
Durante el presente periodo contractual no se emitió concepto técnico de viabilidad de proyectos de infraestructura deportiva, toda vez que, aunque tengo proyectos a cargo en etapa de revisión, estos aún no han alcanzado la fase correspondiente para surtir dicho trámite, situación que ha sido reportada en las respectivas actas de reunión; en consecuencia, no se ha adelantado el procedimiento ante el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

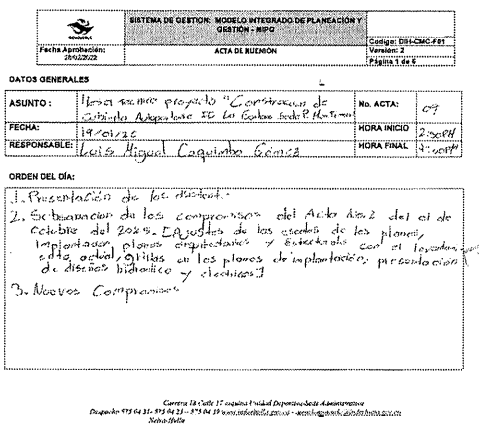
9. Integrar el comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en los diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Durante el presente periodo contractual integré el comité de ajustes de los proyectos de infraestructura deportiva, en el cual se realizaron observaciones y ajustes técnicos junto con el equipo de infraestructura, en el marco de las mesas técnicas desarrolladas para los proyectos que tengo a cargo, quedando las respectivas conclusiones consignadas en actas de reunión; no obstante, aún no se ha emitido concepto técnico de viabilidad, toda vez que los proyectos no se encuentran en la etapa correspondiente para surtir dicho trámite.

El 19 de enero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 4 con el delegado del proyecto denominado "Construcción de cubierta en la vereda La Gaitana del municipio de Timaná", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.







SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 28/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | Página 1 de 6

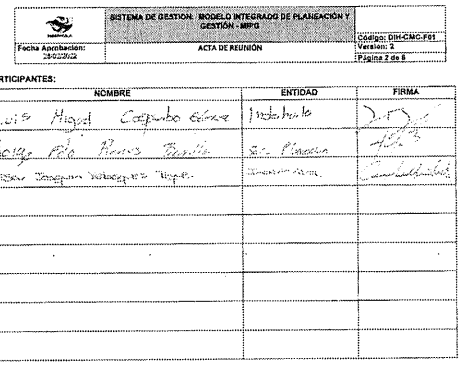
DATOS GENERALES

ASUNTO:	Mesa tecnica proyecto "Construccion de Cubierta Adaptable IE La Gaitana Sede P Huila"	No. ACTA:	03
FECHA:	19/01/26	HORA INICIO	2:30PM
RESPONSABLE:	Luis Miguel Caquimbo Gómez	HORA FINAL	3:00PM

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes
2. Socialización de los compromisos del Acta No 2 del 21 de Octubre del 2025. Ajustes de los ajustes de los planos implantación, planos arquitectónicos y estructurales con el levantamiento edad actual, anillos en los planos de implantación, presentación de diseños hidraulico y electrico.
3. Nuevos Compromisos

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 21- 875 04 23 – 875 04 19 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila



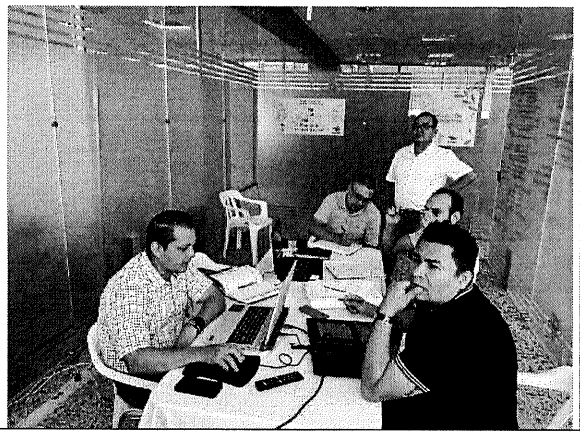
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 28/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 3 | Página 2 de 6

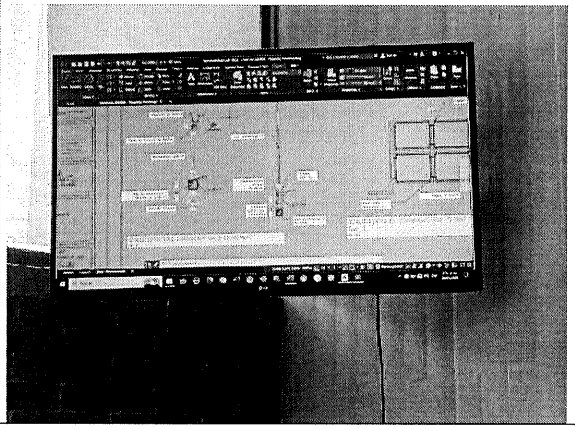
PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Luis Miguel Caquimbo Gómez	Inderhuila	
Jorge Pla Ramos Trujillo	Sec. Planeación	
Cesar Joaquin Velasquez Tique	Contratista	

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 21- 875 04 23 – 875 04 19 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

El 20 de enero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 3 con el delegado del proyecto denominado "Mantenimiento cancha sintética del Municipio de Iquira", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.





SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 25/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | Página 1 de 6

DATOS GENERALES

ASUNTO :	Mesa Tecnica proyecto Adjudicado Mejoramiento Cancha del Corregimiento de Palestina la Cono Mpio del Agrado de Iguio Depto del Huila	No. ACTA:	03
FECHA:	20 de Enero de 2026	HORA INICIO	8:30am
RESPONSABLE:	Luis Miguel Cagüimbo Gómez	HORA FINAL	10:00 AM

ORDEN DEL DÍA:

1. presentación de los asistentes
2. Revisar las observaciones de los compromisos establecidos en el Acta No. 2 de Enero 8 de 2026
3. Revisión del nuevo presupuesto de acuerdo con los ajustes tenido de los nuevos diseños

4. nuevos Compromisos"

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

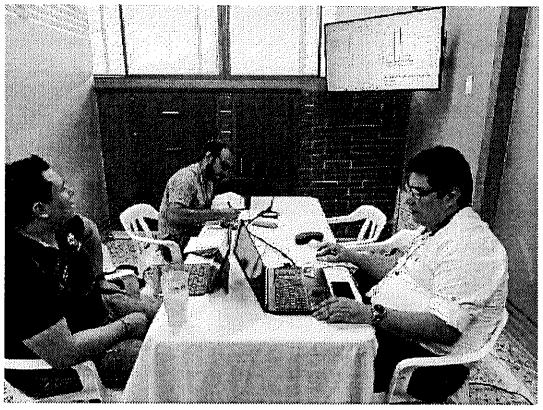
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 25/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | Página 2 de 6

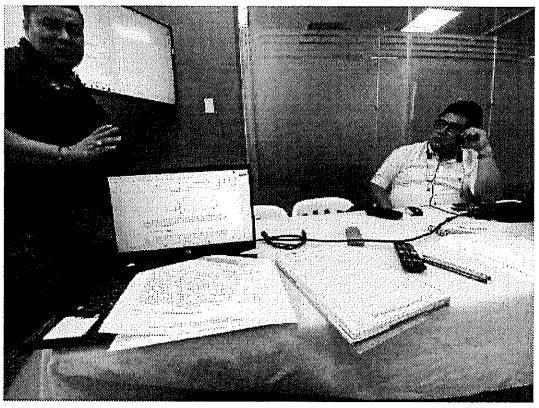
PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Pedro Nel Martinez Romero	Sec Planación	
Luis Miguel Cagüimbo Gómez	Inderhuila	
Cesar Joaquin Yepez Tique	Interventor	
Jose Alejandro Cabrera Guevara	Inderhuila	

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

El 03 de Febrero se llevó a cabo otra mesa técnica de seguimiento No. 5 con el delegado del proyecto denominado "Construcción de cubierta en la vereda La Gaitana del municipio de Timaná", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.





SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 25/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | Página 1 de 6

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Mesa tecni ca proyecto "construccion Cubierta Polideportivo I.E La Gaitana - Timana"	No. ACTA:	6
FECHA:	03-02-26	HORA INICIO	11:00am
RESPONSABLE:	Luis Cagüimbo	HORA FINAL	12:00 M

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentacion de los Asistentes
2. Seguimiento Compromisos Acta No. 4 del 19 de Enero
3. Ajustar objeto, correciones planos estructurales, claridad circulares, tipo de zapato y un plano independiente para la viga Arena
 Ajustar tabla de contenido, fecha del 20% Componente Electrico e Hidraulico, organizacion documentos en el drive
4. Nuevos Compromisos

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

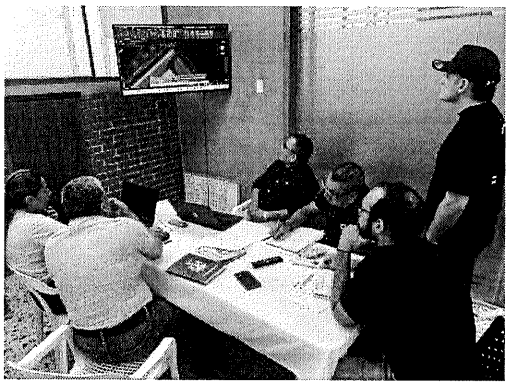
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DIH-CMC-F01 | Fecha Aprobación: 25/02/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 2 | Página 2 de 6

PARTICIPANTES:

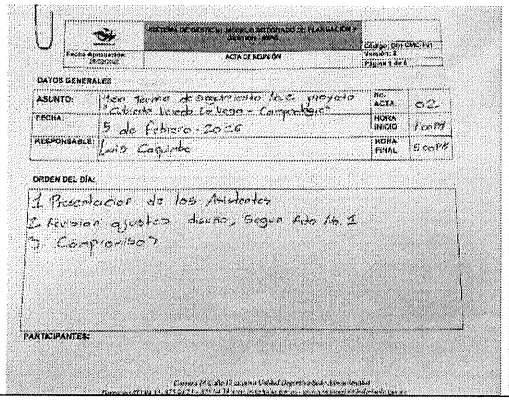
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Jorge Eli Perez Bonilla	Alcaldia Timana	
Luis Miguel Cagüimbo Gómez	Inderhuila	
Cesar Joaquin Yepez	Interventor	

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 - 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

El 05 de Febrero se llevó a cabo una mesa técnica de seguimiento No. 2 con el delegado del proyecto denominado "construcción Cubierta Vereda la Vega - Campoalegre", con el fin de revisar los pendientes y avances según observaciones en mesas técnicas anteriores.







ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

ASUNTO: Mesa Tecnica de seguimiento No 2. proyecto "Cubierta Vereda La Vega - Campoalegre"

FECHA: 5 de Febrero - 2026

RESPONSABLE: Luis Coquinho

No. ACTA: 02

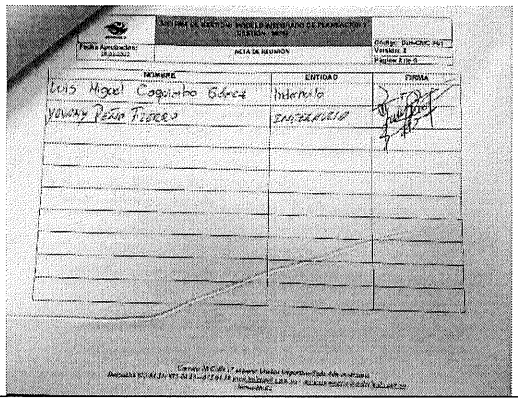
HORA INICIO: 10:00 PM

HORA FINAL: 11:00 PM

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentacion de los Asistentes
2. Revision ajustes diseño, Segun Acta No. 1
3. Compromisos

PARTICIPANTES:



ACTA DE REUNIÓN

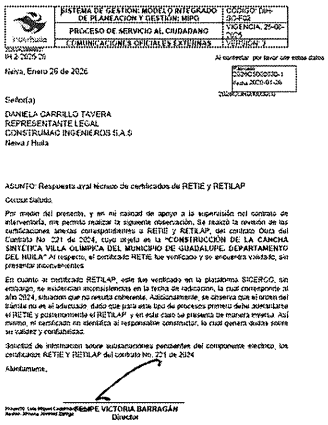
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Luis Miguel Coquinho Gomez	Inderhuila	
YOVANY PEÑA PEDRO	INTERVENTOR	

10. Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derecho de petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los órganos de Control elevados por la entidad.

Durante el presente periodo se efectuaron las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuesta radicados:

- El 26 de Enero del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-29 al oficio radicado No. 2026COR00000060, fechado del 22 de Enero de 2026, enviado por la Ingeniera Daniela Carrillo Tavera RPL. De la empresa Construmac ingenieros sas.



Neiva, Enero 26 de 2026

Señor(a)
DANIELA CARRILLO TAVERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUMAG INGENIEROS S.A.S
Neiva / Huila

ASUNTO: Respuesta aval fichaje de certificados de RETIE y RETILAP

Cordial Saludo.

Por medio del presente, y en mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, me permito realizar la siguiente observación. Se realizó la revisión de las certificaciones anexas correspondientes a RETIE y RETILAP, del contrato Obra del Contrato No 221 de 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA" Al respecto, el certificado RETIE fue verificado y se encuentra validado, sin presentar inconvenientes.

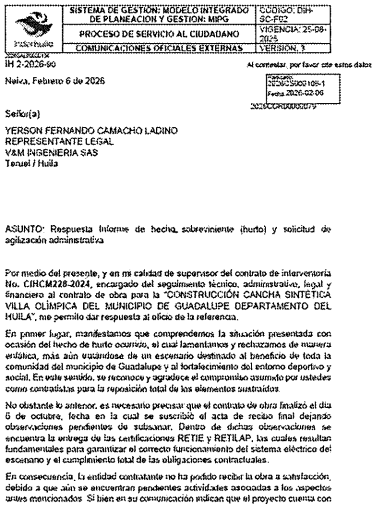
En cuanto al certificado RETILAP, este fue verificado en la plataforma SIDERGO, sin embargo, se evidencian inconsistencias en la fecha de radicación, la cual corresponde al año 2024, situación que no resulta coherente. Adicionalmente, se observa que el diseño del alumbrado no es el adecuado dado que para este tipo de procesos primero debe solicitarse el RETIE y posteriormente el RETILAP y en este caso se presenta de manera inversa. Así mismo, el certificado no identifica al responsable constructor, lo cual genera dudas sobre su validez y confiabilidad.

Solicito de información sobre inconsistencias pendientes del componente eléctrico, los certificados RETIE Y RETILAP del contrato No. 221 de 2024

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

- El 06 de Febrero del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-90 al oficio radicado No. 2026COR00000079, fechado del 26 de Enero de 2026, enviado por el Inge YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO RPL. De la empresa VYM ingeniera sas.



Neiva, Febrero 6 de 2026

Señor(a)
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
REPRESENTANTE LEGAL
V&M INGENIERIA SAS
Tenjel / Huila

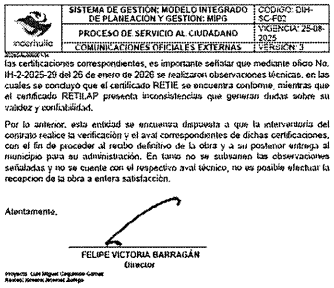
ASUNTO: Respuesta Informe de hecho, sobreviniente (hurto) y solicitud de agilización administrativa

Por medio del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CIHCM228-2024, encargado del seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero al contrato de obra para la "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", me permito dar respuesta al oficio de la referencia.

En primer lugar, manifestamos que comprendemos la situación presentada con ocasión del hecho de hurto ocurrido, el cual lamentamos y rechazamos de manera enfática, más aún tratándose de un escenario destinado al beneficio de toda la comunidad del municipio de Guadalupe y al fortalecimiento del entorno deportivo y social. En este sentido, se reconoce y agradece el compromiso asumido por ustedes como contratistas para la reposición total de los elementos sustraídos.

No obstante lo anterior, es necesario precisar que el contrato de obra finalizó el día 6 de octubre, fecha en la cual se suscribió el acta de recibo final dejando observaciones pendientes de subsanar. Dentro de dichas observaciones se encuentra la entrega de las certificaciones RETIE y RETILAP, las cuales resultan fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico del escenario y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la entidad contratante no ha podido recibir la obra a satisfacción, debido a que aún se encuentran pendientes actividades asociadas a los aspectos antes mencionados. Si bien en su comunicación indican que el proyecto cuenta con



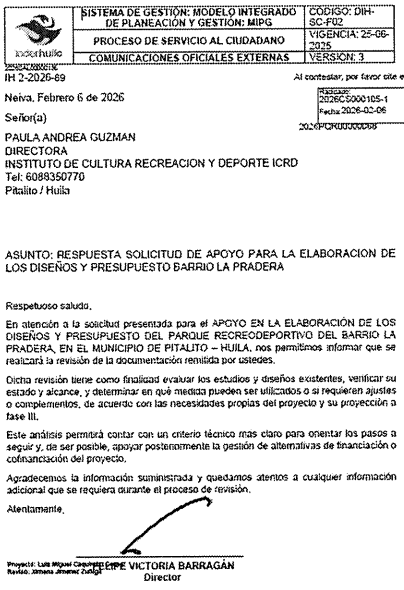
las certificaciones correspondientes, es importante señalar que mediante oficio No. IH-2-2025-29 del 26 de enero de 2026 se realizaron observaciones técnicas, en las cuales se concluyó que el certificado RETIE se encuentra conforme, mientras que el certificado RETILAP presenta inconsistencias que generan dudas sobre su validez y confiabilidad.

Por lo anterior, esta entidad se encuentra dispuesta a que la interventoría del contrato realice la verificación y el aval correspondientes de dichas certificaciones, con el fin de proceder al recibo definitivo de la obra y a su posterior entrega al municipio para su administración. En tanto no se subsanen las observaciones señaladas y no se cuente con el respectivo aval técnico, no es posible efectuar la recepción de la obra a entera satisfacción.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

- El 06 de Febrero del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-89 al oficio radicado No. 2026PQR00000068, fechado del 22 de Enero de 2026, enviado por la Dra. PAULA ANDREA GUZMAN, directora del ICRD del Municipio de Pitalito



Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CODIGO: DIH-SC-F02
	PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO	VIGENCIA: 25-06-2025
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	VERSION: 3

IH 2-2026-89

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado 2026EC0000105-1
Fecha 2026-02-06

2026PQR00000099

Neiva, Febrero 6 de 2026

Señor(a)

PAULA ANDREA GUZMAN
DIRECTORA
INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE ICRD
Tel: 6088350770
Pitalito / Huila

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE APOYO PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS Y PRESUPUESTO BARRIO LA PRADERA

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud presentada para el APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y PRESUPUESTO DEL PARQUE RECREODEPORTIVO DEL BARRIO LA PRADERA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, nos permitimos informar que se realizará la revisión de la documentación remitida por ustedes.

Dicha revisión tiene como finalidad evaluar los estudios y diseños existentes, verificar su estado y alcance, y determinar en qué medida pueden ser utilizados o si requieren ajustes o complementos, de acuerdo con las necesidades propias del proyecto y su proyección a fase III.

Este análisis permitirá contar con un criterio técnico mas claro para orientar los pasos a seguir y, de ser posible, apoyar posteriormente la gestión de alternativas de financiación o cofinanciación del proyecto.

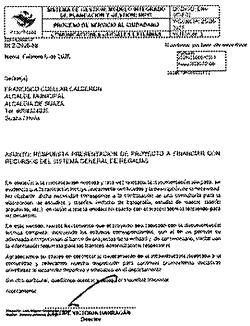
Agradecemos la información suministrada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera durante el proceso de revisión.

Atentamente,

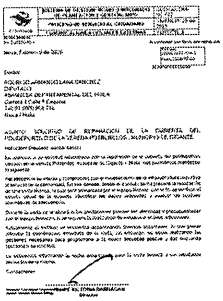
Proyectó: Luis Miguel Cespedes Leiva
Revisó: Jimena Jimenez Zuñiga

ENRIQUE VICTORIA BARRAGÁN
Director

- El 06 de Febrero del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-88 al oficio radicado No. 2026COR00000112, fechado del 02 de Febrero de 2026, enviado por el Dr. FRANCISCO CUELLAR CALDERON, Alcalde del Municipio de Suaza – Huila.

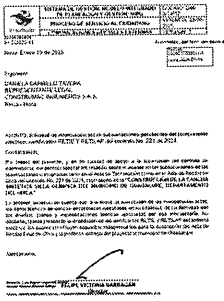


- El 09 de Febrero del 2026 se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2026-101 al oficio radicado No. 2026PQR00000099, fechado del 28 de Enero de 2026, enviado por el Dr. RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ, Diputado del departamento del Huila.

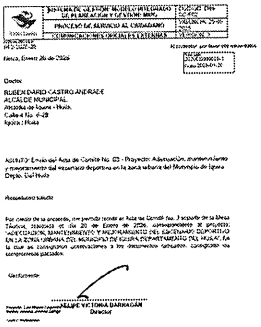


Oficios requerimientos:

- El 19 de Enero del 2026 se envió oficio de solicitud de información RETIE Y RETILAP contrato 221 del 2024, por medio del oficio de salida No. IH 2-2025-11, dirigida a la Ingeniera DANIELA CARRILLO TAVERA RPL. De la empresa CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

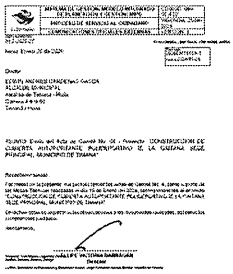


- El 26 de Enero del 2026 se envió Oficio con asunto: "Envío del Acta de Comité No. 03 - Proyecto: Adecuación, mantenimiento y mejoramiento del escenario deportivo en la zona urbana del Municipio de Iquira Depto. Del Huila", por medio del oficio de salida No. IH 2-2025-28, dirigida al Alcalde del Municipio de Iquira, el Dr. RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE.

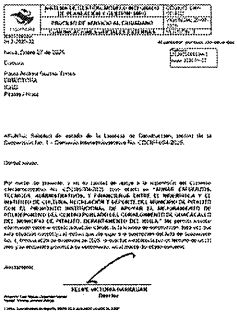


- El 26 de Enero del 2026 se envió Oficio con asunto: "Envío del Acta de Comité No. 04 - Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE POLIDEPORTIVO IE LA GAITANA SEDE PRINCIPAL.

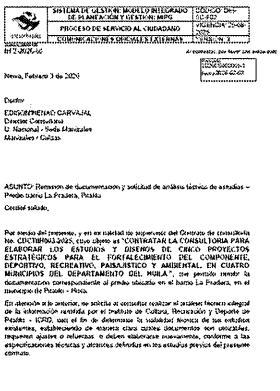
MUNICIPIO DE TIMANA", por medio del oficio de salida No. IH 2-2025-27, dirigida al Alcalde del Municipio de Timana, el Dr. EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA.

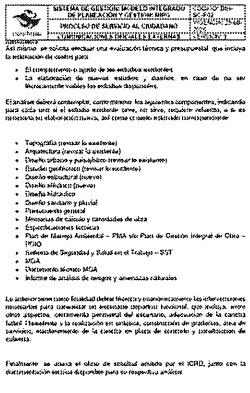


- El 27 de Enero del 2026 se envió Oficio con asunto: Solicitud de estado de la Licencia de Construcción, motivo de la Suspensión No. 1 – Convenio Interadministrativo No. CDCIIH-004-2025.", por medio del oficio de salida No. IH 2-2025-32, dirigida a la directora del ICRD Pitalito – Huila, la Dra. Paula Andrea Guzma Torres.



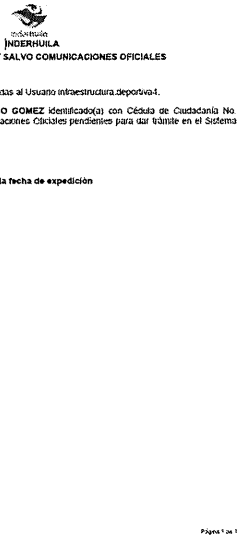
- El 03 de Febrero del 2026 se envió Oficio con asunto: "Remisión de documentación y solicitud de análisis técnico de estudios –Predio barrio La Pradera, Pitalito.", por medio del oficio de salida No. IH 2-2026-60, dirigida al Director Consultoría de la Universidad nacional sede Manizales, El Dr. EDISON HENAO CARVAJA







Se expidió la paz y salvo en la extranet, lo cual certifica que la totalidad de los oficios fueron atendidos oportunamente.



Inderhuila
INDERHUILA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura.deportiva4.

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 10/02/2026 - 03:22 PM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Fecha y Hora de Impresión: 2/10/2026 3:22:37 PM Página 1 de 1

11. Remitir para su respectivo tramite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el departamento administrativo de planeación Departamental a través del aplicativo GESPROY.

Durante el presente periodo contractual no se remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación, ni al profesional encargado de la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, a través del aplicativo GESPROY, soportes técnicos derivados de modificaciones contractuales, toda vez que no se presentaron modificaciones durante el periodo; no obstante, permanezco atento a remitir la documentación correspondiente en caso de que se requiera.

12. Realizar con su respectivo Usuario en la plataforma del Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado

Durante el presente periodo se realizó la revisión técnica y administrativa en la plataforma SECOP II de los contratos y convenios en los que brindo apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

1. Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

 Se realizó la validación de la documentación del contrato en la plataforma correspondiente, evidenciándose que las pólizas se encuentran vigentes, actualizadas y debidamente aprobadas.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17990130	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/06/2030	Aprobada
CO1.WRT.17132237	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/06/2025	Vencida
CO1.WRT.16958890	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/05/2030	Aprobada
CO1.WRT.16488027	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	338.355.850,5 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/04/2030	Aprobada
CO1.WRT.15263735	Seriedad de la oferta		10.731.171,6 COP	-	10/01/2025	Vencida

1 2 »

Condiciones de facturación y pago

Con respecto a la documentación del contrato, esta se encuentra al día, toda vez que el último documento registrado corresponde al acta de reinicio del contrato.

s del Contrato

trato

odificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
592	Modificar el contrato	19/09/2025 10:12 AM	19/09/2025 10:14 AM	Publicados	4	Ver	Registro
553	Reactivar el contrato	18/09/2025 11:58 AM	18/09/2025 12:01 PM	Publicados	3		Registro
516	Suspender el contrato	26/05/2025 6:27 PM	26/05/2025 6:28 PM	Publicados	3		Registro
553	Modificar el contrato	14/04/2025 12:10 PM	14/04/2025 12:21 PM	Publicados	3	Ver	Registro
345	Modificar el contrato	6/02/2025 6:11 PM	6/02/2025 6:17 PM	Publicados	2	Ver	Registro

 Finalmente, el contrato cuenta con acta de terminación suscrita con fecha 6 de octubre; no obstante, aún no se ha expedido el acta de recibo a satisfacción, toda vez que quedaron pendientes algunos compromisos a cargo del contratista, razón por la cual dicho documento no ha sido cargado en la plataforma.

2. Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

 El contrato Interadministrativo realizado con la Universidad de nacional se encuentra al día en la plataforma del Secop II, lo cual se encuentra en ejecución.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
Acta de Inicio Contrato Interadministrativo - Universidad Nacional Sede Manizales Final FD.pdf	Acta de Inicio Contrato Interadministrativo - Universidad Nacional Sede Manizales Final FD.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0.pdf	CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 0.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 0 y 1.pdf	CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 0 y 1.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 2.pdf	CONSULTA POLIZA RCE ANEXO 2.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CDCTIIH003-2025 ING CAQUIMBO.pdf	DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CDCTIIH003-2025 ING CAQUIMBO.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
RP 737 (24-10-2025) .pdf	RP 737 (24-10-2025) .pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Como también se encuentra al día respecto a las pólizas

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18418939	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	6/08/2026 (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18418934	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	Contrato de seguro	600.000.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	6/04/2031 (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18273232	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado.	Contrato de seguro	600.000.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	29/03/2031 (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18273237	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	29/07/2026 (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

3. Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra al día en la plataforma y actualmente está en estado de suspensión; no obstante, el plazo de la suspensión no ha superado el término establecido en el acto que la motivó

ntos de ejecución del contrato

ripción	Nombre del documento	Cargado por	
e Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
GNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
O PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal	Descargar
STRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal	Descargar

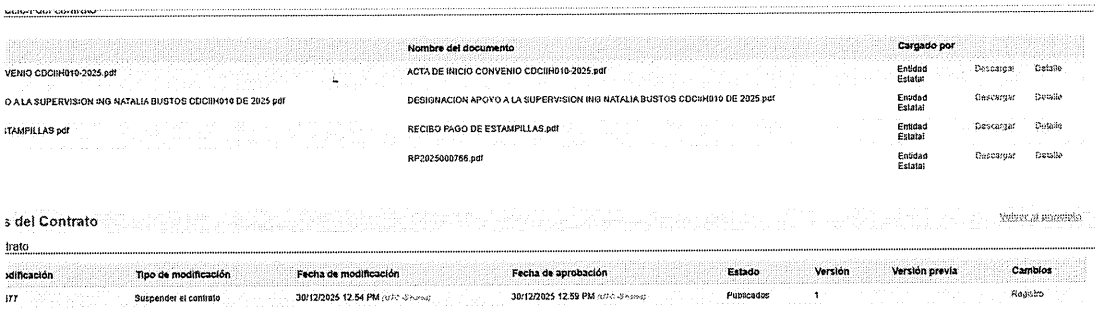
ficaciones del Contrato

ción del contrato

encia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Can
CTRMOD-21474499	Suspender el contrato	30/12/2025 12:39 PM (GMT-5 hora)	30/12/2025 12:46 PM (GMT-5 hora)	Publicados	2		Regi
CTRMOD-21475309	Modificar el contrato	30/12/2025 12:23 PM (GMT-5 hora)	30/12/2025 12:27 PM (GMT-5 hora)	Publicados	2	Ver	Regi

4. Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El convenio se encuentra al día en la plataforma y actualmente está en estado de suspensión; no obstante, el plazo de la suspensión no ha superado el término establecido en el acto que la motivó.



	Nombre del documento	Cargado por		
VENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
O A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
TAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

s del Contrato

trato

dificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
177	Suspender el contrato	30/12/2025 12:54 PM	30/12/2025 12:59 PM	Publicados	1		Registro

13. Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de Interventoria y gestionar su reporte.

Durante el presente periodo contractual no se realizaron modificaciones a los contratos de interventoría; no obstante, permanezco atento a efectuar el seguimiento correspondiente y a gestionar el respectivo reporte en caso de que se presenten modificaciones contractuales que conlleven a ajustes en los amparos.

14. Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comité de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.

Durante el presente periodo contractual no se solicitó al contratista de interventoría los cronogramas de ejecución contractual de las obras objeto de seguimiento, toda vez que el proyecto se encuentra terminado y en etapa de recibo final y liquidación; no obstante, permanezco atento a requerir los cronogramas correspondientes en los contratos de interventoría en los que sea designado como apoyo a la supervisión por parte de la Dirección del INDERHUILA.

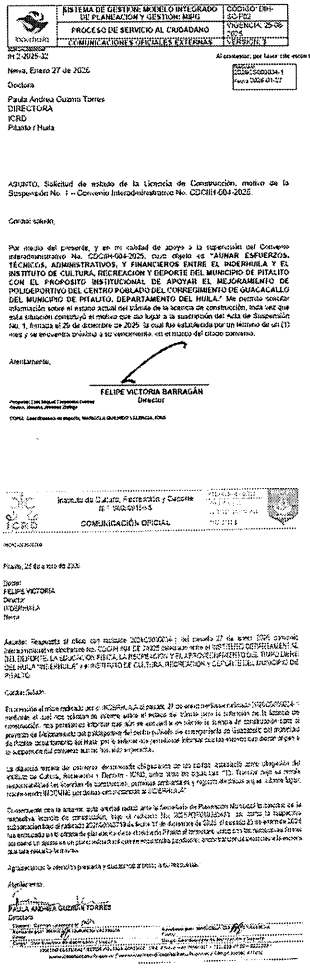
15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo contractual no se presentaron incumplimientos por parte de las interventorías designadas. No obstante, rendiré al Director el informe correspondiente sobre los presuntos incumplimientos de las obligaciones a cargo del interventor, anexando los soportes que acrediten los hechos señalados como incumplidos, una vez se hayan efectuado al menos dos requerimientos formales por el incumplimiento de las obligaciones de control del contrato de obra.

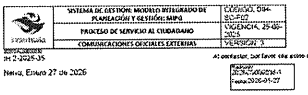
16. Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual

Durante el presente periodo se entrego al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos de seguimiento de los siguientes convenios:

- Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"



Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG
PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
CÓDIGO: DIH-SC-F07
VIGENCIA: 25-02-2025
VERSIÓN: 3

Radicado: 20262000000184-1
Fecha: 2026-01-27

Neiva, Enero 27 de 2026

Señor
EDGAR PRADA STERLING
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA DE ACEVEDO - HUILA
Acevedo / Huila

ASUNTO: Solicitud de información respecto al estado del motivo a la suspensión No. 01 del convenio interadministrativo electrónico No. CDCIIH010-2025

Cordial Saludo.

En atención a la suspensión del Convenio interadministrativo No CDCIIH010 de 2025 entre el INDERHUILA y el Municipio de Acevedo cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA***" y en cumplimiento de las funciones que me asisten como supervisor, respetuosamente me permito solicitar información sobre las actuaciones administrativas realizadas por el Municipio de Ellas para superar los motivos de la suspensión descritas en el acta del 29 de diciembre de 2025

Lo anterior, teniendo en cuenta que se estableció un plazo de suspensión por el termino de un (01) mes y/o hasta que se superen los motivos que llevaron a la suspensión, siendo este próximo a su vencimiento.

Así las cosas, se requiere conocer el estado actual de los hechos que motivaron a la suspensión del convenio No. CDCIIH010-2025, no siendo mas el motivo expresamos prontа respuesta.

Cordialmente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Proyectó: Natalia Ramírez Bolaños



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
NIT 891180084-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Radicar 09-09-2025 | Versión: 3 | Código: PYOFM | Página 1 de 7

S.P.O.I Oficio No. 46

Acevedo Huila, 26 de Enero de 2026

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila.
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Suspensión No. 01 Convenio Interadministrativo No. CDCIIH010-2025

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado bajo el número 20262CS0000184-1 del 27 de enero de 2026 mediante el cual se solicita información respecto al estado de las actuaciones administrativas adelantadas para superar los motivos que dieron lugar a la Suspensión No. 01 del Convenio Interadministrativo No. CDCIIH010-2025, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA***", me permito informar lo siguiente:

- Debido al cambio de vigencia fiscal, los recursos no ejecutados correspondientes a la vigencia anterior deben ser incorporados al presupuesto de la nueva vigencia mediante la adición presupuestal a través de un proyecto de acuerdo, el cual debe ser sometido a consideración y aprobación del Concejo Municipal, conforme a los procedimientos legales y administrativos vigentes, a fin de garantizar su correcta ejecución y destinación.
- En los municipios de sexta categoría, como el Municipio de Acevedo, el Concejo Municipal sesiona de manera ordinaria hasta el mes de febrero de cada vigencia fiscal. No obstante, y en atención a la necesidad de adelantar los trámites presupuestales requeridos, el Alcalde Municipal hizo uso de su facultad legal para convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, con el fin de someter a consideración el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
NIT 891180084-1
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Radicar 09-09-2025 | Versión: 3 | Código: PYOFM | Página 2 de 7

DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

- En ese marco, el Concejo Municipal de Acevedo entró en periodo de sesiones extraordinarias entre el 22 y el 29 de enero de 2026, tal y como consta en el Decreto Municipal No. 009 del 20 de enero de 2026, tapas dentro del cual fue puesto a consideracion el proyecto de acuerdo, dentro del cual se incluyeron los recursos correspondientes al citado convenio.
- No obstante lo anterior, y pese a que dicho tramite se encuentra en curso y a la fecha se encuentra en proceso de aprobación por parte del Concejo Municipal, se precisa que la suscripción del convenio de ejecución derivado con la Junta de Acción Comunal, el cual corresponde a una modalidad de contratación directa, requería que el acto administrativo de adición presupuestal estuviera debidamente sancionado con anterioridad al inicio del periodo de restricción establecido por la Ley de Garantías.
- En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicha situación impide la suscripción efectiva de los convenios que motivaron la suspensión del convenio, no ha sido posible superar las causales que dieron origen a la Suspensión No. 01. Lo anterior, en razón a que el periodo de restricción establecido por la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) para la contratación directa inicia el 31 de enero de 2026 y se extiende hasta el 31 de mayo de 2026 en caso de celebrarse únicamente la primera vuelta presidencial; y, en el evento de presentarse segunda vuelta, dicho periodo se prolonga hasta el 21 de junio de 2026. En ese sentido, se solicita mantener la suspensión del Convenio Interadministrativo No. CDCIIH010-2026 hasta tanto finalice el correspondiente periodo de Ley de Garantías y/o hasta que se superen las causales que dieron origen a la suspensión, previamente descritas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructu

17. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

La hoja de vida se encuentra actualizada en el en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, y validada por el personal competente de la entidad. Ana Maria Insuite.

18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Enero de 2026 conforme a la planilla No. 4642431052, con fecha de pago del doce (12) de Febrero de 2026.

19. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, perdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
Durante el presente periodo contractual, di cumplimiento a la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información a la que tuve acceso en desarrollo de mis funciones, incluyendo aquella relacionada con los procesos contractuales, actuaciones administrativas y eventuales controversias contractuales asignadas por el INDERHUILA. La información bajo mi conocimiento y custodia fue manejada de manera responsable, evitando su uso, acceso o divulgación no autorizada, en observancia de las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1273 de 2009 y 1581 de 2012, así como de las demás normas que regulan la protección de datos y la seguridad de la información.
20. Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
Durante el presente periodo contractual, di cumplimiento a la obligación de responder y reintegrar adecuadamente los insumos, suministros, herramientas, información y demás elementos que me fueron entregados con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando su uso conforme al deber de cuidado y diligencia establecido contractualmente.
21. Para efectos del informe final, en cumplimiento del articulo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
Durante el presente periodo contractual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, mantuve debidamente organizados y bajo custodia los archivos y documentos generados o recibidos en desarrollo de mis obligaciones contractuales, con el fin de garantizar su adecuada entrega al momento de la presentación del informe final, mediante el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental adoptado por la entidad.
22. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para a correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila
Se realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como: • Formato: Acta de Reunión. • Formato: Acta de Justificación

23. Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
Para el último informe contractual, se presentará el respectivo backup de los archivos de gestión que contienen la documentación e información producida durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la seguridad de la información y la continuidad de la operación institucional, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.
24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
Durante el presente periodo contractual no se requirió la ejecución de actividades adicionales distintas a las expresamente señaladas en el contrato; no obstante, permanezco atento a atender cualquier solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA o aquellas actividades específicas que, de acuerdo con el objeto contractual, sean asignadas por la Dirección.
Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ ***CONTRATISTA*** C.C 1.075.314.793 de Neiva - Huila

Inderhuila

INDERHUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario infraestructura.deportiva4.

El (la) señor(a) **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1075314793**, no posee a la fecha Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Expedición: 10/02/2026 - 03:22 PM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición